



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2020.-**

<p><b><u>Presidente.-</u></b> D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.</p> <p><b><u>Concejales.-</u></b> D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid. D. José Antonio Navarro Romero. D. María Cristina Carretón Serrano. D. Enrique Peces Hernández. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra. D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez. D. Manuel Zarco Salazar. D.<sup>a</sup> María José Díaz Carretón. D. José López de la Vieja Zarco. D<sup>a</sup> Clara Isabel Hilario Rodríguez D. Ángel Rodríguez Sánchez. D.<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán.</p> <p><b><u>Secretaria.-</u></b> D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.</p> <p><b><u>Intervención.-</u></b> D.<sup>o</sup> Florencio Conejero Herradura</p>	<p>En Argamasilla de Alba, a uno de octubre de dos mil veinte, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.</p> <p>Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.</p> <p>Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:</p>
---	--

Comienza el Sr. Alcalde saludando a las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación Municipal y al público que sigue la transmisión de este Pleno a través del canal de youtube. Antes de iniciar la sesión plenaria lamentablemente una vez más tenemos que volver a guardar un minuto de silencio en memoria y recuerdo de las mujeres de violencia machista en general, y en particular a las 8 mujeres que han perdido la vida desde el último Pleno hasta el día de hoy de manos de quienes dicen ser sus parejas sentimentales. De nuevo condenamos desde el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba este tipo de actitudes que generan mucho dolor y mucho sufrimiento en muchas familias, y desear que una vez por todas esta lacra se elimine de nuestra sociedad y dejen de morir mujeres por esta causa; ojalá suceda cuanto antes.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

También aprovecho ya que hoy es día 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, para tener un reconocimiento hacia ellos por toda su vida de trabajo, dedicada a mejorar la sociedad que les ha tocado vivir; un recuerdo especial a todos los que han fallecido como consecuencia de la pandemia del coronavirus que han sido muchos porque el de los mayores ha sido un colectivo especialmente castigado por esta enfermedad. Queremos tener un recuerdo para todos los que han perdido la vida en estos meses de pandemia y mandar un saludo a todos los ancianos en este su Día Internacional.

Procedemos a iniciar el Orden del Día de la Sesión Plenaria.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de julio de 2020.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2020, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decreto expedidos por Alcaldía

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
194/2020	20/07/2020	AMPLIANDO PLAZO PRESTACIÓN SERVICIOS PRENSA Y COMUNICACIÓN
195/2020	20/07/2020	CONTRATANDO SERVICIOS ELABORACIÓN INFORME PERICIAL DAÑOS TEATRO AUDITORIO
196/2020	21/07/2020	APROBANDO PADON PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA 1º SEM. 2020
197/2020	21/07/2020	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN TTE. ALCALDE
198/2020	21/07/2020	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
199/2020	22/07/2020	APROBANDO CONCESION AYUDAS SOCIALES
200/2020	22/07/2020	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
201/2020	23/07/2020	APROBANDO CONCESION AYUDAS SOCIALES
202/2020	23/07/2020	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES VARIAS
213/2020	24/07/2020	AUTORIZANDO USO INSTALACIONES CAMPO DE FUTBOL



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
214/2020	24/07/2020	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES/AAPP PERSONAL MUNICIPAL
215/2020	24/07/2020	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS SOCIALES
216/2020	27/07/2020	APROBANDO BASES BOLSAS TRABAJO EDUC. INFANTIL Y TRABAJADORES SOCIALES
217/2020	27/07/2020	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 30/7/2020
218/2020	31/07/2020	ASIGNANDO ARMA REGLAMENTARIA A FAVOR AGENTE DE LA POLICIA LOCAL
219/2020	31/07/2020	ASIGNANDO ARMA REGLAMENTARIA A FAVOR AGENTE DE LA POLICIA LOCAL
220/2020	31/07/2020	NOMBRANDO FUNCIONARIO CARRERA
221/2020	31/07/2020	NOMBRANDO FUNCIONARIO CARRERA
222/2020	03/08/2020	CONVOCANDO COMISION LOCAL EMPLEO 5/8/2020
223/2020	05/08/2020	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES JULIO 2020
224/2020	05/08/2020	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA JGL JULIO 2020
225/2020	07/08/2020	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES/AAPP PERSONAL MUNICIPAL
226/2020	07/08/2020	INICIANDO EXPEDIENTE OMT
227/2020	07/08/2020	APROBANDO LISTA DEFINITIVA BOLSA MAQUINISTA
228/2020	10/08/2020	ADJUDICANDO CONTRATO REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES
229/2020	10/08/2020	ADJUDICANDO ADQUISICIÓN IMPRESORA ADMON. GENERAL
230/2020	11/08/2020	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO EN ESTADO ABANDONO
231/2020	11/08/2020	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
232/2020	11/08/2020	INFORMANDO FAVORABLEMENTE PRORROGA COMISION SERVICIOS
233/2020	11/08/2020	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
234/2020	12/08/2020	DELGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN TTE. ALCALDE
235/2020	14/08/2020	ORDEN EJECUCIÓN INMUEBLE C/ ALCAZAR 49
236/2020	14/08/2020	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AA.PP
237/2020	14/08/2020	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
238/2020	18/08/2020	APROBANDO LISTA DEFINITIVA BOLSA EMPLEO TECNICO EDUC. INFANTIL
239/2020	19/08/2020	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO
240/2020	19/08/2020	ADJUDICANDO SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO OBRA CENTO DIA
241/2020	19/08/2020	AMPLIANDO PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES SUBVENCIONES ASOCIACIONES
242/2020	20/08/2020	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/10/2020
243/2020	20/08/2020	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/11/2020
244/2020	20/08/2020	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/12/2020
245/2020	21/08/2020	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AA.PP
246/2020	24/08/2020	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
247/2020	24/08/2020	CONVOCANDO COMISION MATERIAS AMBITO URBANO 31/8/2020
248/2020	24/08/2020	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES 27/8/2020
249/2020	25/08/2020	REMITIENDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON A CONSEJO EMPADRONAMIENTO
250/2020	25/08/2020	REMITIENDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON A CONSEJO EMPADRONAMIENTO
251/2020	25/08/2020	REMITIENDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON A CONSEJO EMPADRONAMIENTO
252/2020	25/08/2020	REMITIENDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON A CONSEJO EMPADRONAMIENTO
253/2020	28/08/2020	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE Y LIQUIDACIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
254/2020	28/08/2020	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
255/2020	28/08/2020	APROBANDO CONSTITUCIÓN BOLSA TRABAJADORES SOCIALES
256/2020	28/08/2020	APROBANDO LIQUIDACIONES APERTURA ZANJAS
257/2020	28/08/2020	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
258B/2020	28/08/2020	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
258/2020	31/08/2020	APROBANDO CONSTITUCIÓN BOLSA TECNICOS C.A.I
259/2020	31/08/2020	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO Y TRASLADO A CAT
259B/2020	31/08/2020	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011

FECHA	Nº RESOLUCIÓN	DESCRIPCION
28/07/2020 09:27	00333	ADJUDICACION SEPULTURA Nº 4, SITA EN PADTIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL 4, FILA 4 SEPULTURA, 4
28/07/2020 09:28	00334	DEVOLUCION FIANZA POR R.C.D. C7 PASOS, 37 (EXPTE.2020 63600000064)
30/07/2020 14:29	00335	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 149/20
30/07/2020 14:29	00336	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 157/20
30/07/2020 14:30	00337	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 155/20
30/07/2020 14:30	00338	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 152/20
30/07/2020 14:30	00339	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 146/20
30/07/2020 14:30	00340	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 142/20
30/07/2020 14:30	00341	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 140/20
30/07/2020 14:30	00342	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 154/20
30/07/2020 14:46	00343	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 159/20
30/07/2020 14:46	00344	SEGREGACION DE FINCA URBANA EXPTE. 2020 063200000010
30/07/2020 14:46	00345	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS 303/19 (EXPTE. 2020 063200000014)
30/07/2020 14:46	00346	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS 304/19 (EXPTE. 2020 063600000067)
07/08/2020 12:08	00347	ADJUICACION SEPULTURA NUMERO 2 PATIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL 4, FILA 5
12/08/2020 09:00	00348	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 156/20
12/08/2020 09:01	00349	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA DE OBRAS 58/18 (EXPTE. 2020 063600000070)
13/08/2020 13:21	00350	CAMBIO DE TITULARIDAD ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA SITA EN PATIO CIPRESES CUARTEL 1 FILA 2 SEPULTURA 7
13/08/2020 13:21	00351	EXENCION IMVTM PARA DISCAPACITADOS DEL DE MATRICULA CO4789AM
14/08/2020 11:40	00352	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 18/20
14/08/2020 13:44	00353	ADJUDICACION SEPULTURA SITA EN PATIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL, 4, FILA 6, SEPULTURA Nº 1
25/08/2020 11:48	00354	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 21018 de Purificación Rubio Rodríguez, en Pza. Arenal, 1 - 1º B, por error en lectura.
25/08/2020 11:48	00355	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 167/60
25/08/2020 11:49	00356	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 171/20 (DENEGADA)



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

25/08/2020 11:49	00357	Decreto alta Vado de Pedro Serrano Ocaña, en Calle Cervantes, 71.
25/08/2020 11:49	00358	Decreto Alta Vado de Pedro Padilla Zagalaz, en Calle Ruidera, 8.
25/08/2020 14:10	00359	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 175/20
25/08/2020 14:11	00360	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 179/20
25/08/2020 14:11	00361	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 178/11
25/08/2020 14:11	00362	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 177/20
25/08/2020 14:11	00363	Decreto Alta Vado de Pedro Serrano Ocaña, en Calle Cervantes, 71.
28/08/2020 13:22	00364	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 147/20
28/08/2020 13:23	00365	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 176/20
28/08/2020 13:23	00365	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 176/20
28/08/2020 13:23	00366	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 172/20
28/08/2020 13:23	00367	AMPLIACIÓN LICENCIA DE OBRAS 140/2004 (EXPTE. 2020 06360000071)
28/08/2020 13:23	00368	LICENCIA DE SEGREGACION (EXPTE. 2020 063200000013)
28/08/2020 13:23	00369	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 169/20
28/08/2020 13:24	00370	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 168/20
28/08/2020 13:24	00371	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 166/20
28/08/2020 13:30	00372	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 163/20
28/08/2020 13:30	00373	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 165/20
28/08/2020 13:30	00374	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 164/20
28/08/2020 13:30	00375	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 162/20
28/08/2020 13:31	00376	Decreto Alta Vado de Andres Ocaña Carreton en Calle Academicos, 3.
28/08/2020 13:31	00377	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 202/18
28/08/2020 13:31	00378	Decreto corrección de lecturas de agua potable para el 2º semestre 2020, de Ana Mª Moya Lucendo, en Calle Alcazar, 66, por averia interna.
28/08/2020 13:31	00379	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 141/20 (DENEGADA)
28/08/2020 13:32	00380	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 114/20 (DENEGADA)
28/08/2020 13:32	00381	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 8/19
28/08/2020 13:32	00382	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 148/20
02/09/2020 08:51	00383	Decreto anulación recibo agua potable 1º sem. 2020, de Mª Luisa Lanzarote Franco, de Plaza de España, 16, por averia interna.
04/09/2020 13:23	00384	Decreto autorización instalación terraza de Luis Antonio Serrano Quintanilla, en Calle Ancha, 68 "Bar el Cazador".
04/09/2020 13:23	00385	Decreto autorización instalación terraza de Miguel Angel Moya Lucendo en Disco Bar "La Vega".



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

04/09/2020 13:23	00386	Decreto baja puesto nº 31 del Mercadillo de Joaquin Lopez Sevillano.
04/09/2020 13:24	00387	Decreto baja puesto nº 34 del Mercadillo del Paseo de la Estación, de M <sup>a</sup> Ignacia Jaime Gomez-Pimpollo.
04/09/2020 13:24	00388	Decreto Alta Vado de Gumersinda Peña Rubio, en Calle Jose M <sup>a</sup> Peman, 27.
04/09/2020 13:24	00389	Decreto Alta Vado de Tomas Seco Diaz, en Calle Ancha, 54.
04/09/2020 13:24	00390	Decreto Alta Vado de Cristina Serrano Rubio, en Calle Angel Dotor, 9.
04/09/2020 13:24	00391	Decreto anulación recibo de agua del 1º sem. 2020, de Epifanio Moya Serrano, en Calle Campo de Criptana, 6, por avería interna.
04/09/2020 13:34	00392	Decreto cambio titular agua del local de Plaza de España, 27 a Almudena Fernández Carmona desde el 2º semestre de 2020.
10/09/2020 13:07	00393	ADJUDICACION DE SEPULTURA EN PATIO CIPRESSES AMPLIACION CUARTEL 1 FILA 9 SEPULTURA 8
10/09/2020 13:07	00394	ENGANCHE RED DE AGUA POTABLE (EXPTE. 2020 063600000072)
10/09/2020 13:07	00395	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 20/20
10/09/2020 13:07	00396	SEGREGACION FINCA RUSTICA (EXPTE. 2020 063200000016)
10/09/2020 13:07	00397	LICENCIA DE OBRAS DENEGADA EXPTE. 180/20
16/09/2020 13:54	00398	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA SITA EN PATIO SAN JUAN BAUTISTA, CUARTEL, 2, FILA 1, SEPULTURA 2
17/09/2020 10:26	00399	LICENCIA DE SEGREGACION URBANA (EXPTE. 2020 063200000007)
17/09/2020 10:26	00400	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 181/20 (REF. 928220040093)
17/09/2020 10:33	00401	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 184/20
17/09/2020 10:33	00402	ENGANCHE A LA RED DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE (EXPTE. 2020 063600000073)
17/09/2020 10:33	00403	ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO (EXPTE. 2020 063600000074)
17/09/2020 10:34	00404	ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS CON Nº EXPTE. 111/20
17/09/2020 10:34	00405	Decreto exención vehiculo agrícola matrícula CR-39543-vE de Jose Angel Lopez Lara.
17/09/2020 10:34	00406	Decreto exencion vehículos agrícolas, SANTOS MOYA LOPEZ, matriculas CR10638VE y CR10996VE.
17/09/2020 11:36	00407	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO (ESTACION DE SERVICIO) EXPTE. 2020 063600000079
18/09/2020 13:18	00408	EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (IVTM)
18/09/2020 13:18	00409	Decreto baja basura de Josefa Romera Martínez, de Calle Ciudad Real, 19, por estado ruinoso.
18/09/2020 13:18	00410	Decreto Alta Vado de M <sup>a</sup> José Lara Navarro, en Calle Angel Pereira, 79.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

### **III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

**1º.-** Escrito de fecha 25 de agosto de 2020 del Ayuntamiento de La Solana, trasladando que la citada Administración Local, junto con la Cofradía de la Virgen de Peñarroya de La Solana, han decidido suspender la romería de septiembre como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**2º.-** Escrito de 25 de agosto de 2020, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Mata, manifestando su renuncia al puesto de Jefa de la Agrupación de Protección Civil de esta localidad por motivos personales.

**3º.-** Escrito de fecha 24 de septiembre de 2020, de la Delegación Provincial de la Consejería de sanidad, indicando que ante el volumen de solicitudes, consultas y autorizaciones que se están tramitando en la Delegación Provincial de Sanidad debido a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, solicitan que por parte de este Ayuntamiento se remitan de forma conjunta las solicitudes de eventos que se tenga previsto realizar en cada cuatrimestre. Asimismo, teniendo en cuenta que los Servicios de Inspección Municipales y Autonómicos, en el ámbito de sus competencias, son los encargados de vigilar el cumplimiento de medidas recogidas en el Decreto 24/2020, de 19 de junio (DOCM nº 121 de 20 de junio, transmiten estas directrices a los miembros de la Policía Local, rogándole que se dé traslado de las mismas para asegurar la correcta y ágil tramitación de los expedientes sancionadores.

**4º.-** Escrito de fecha 28 de agosto de 2020, de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, contestando a la solicitud presentada por el este Ayuntamiento de autorización para la celebración de diversos actos enmarcados en las ferias y fiestas, a cuyo efecto se proponen distintas medidas para evitar la propagación del virus COVID-19.

Considerando las determinaciones que marca la normativa en la materia, así como los informes emitidos al efecto y con el objeto de salvaguardar el interés público y evitar la transmisión del virus, dado el potencial pandémico de la enfermedad y el alto riesgo de contagio de infección por SARS-Cov-2, desde la Delegación Provincial de Sanidad RESUELVEN NO AUTORIZAR la celebración de los diferentes eventos previstos en el marco de la feria y fiestas de la Localidad de Argamasilla de Alba.

**5º.-** Escrito de fecha 1 de septiembre de 2020, de Confederación Hidrográfica del Guadiana, dictando instrucciones con respecto al control de vertidos que se realizan en el dominio público hidráulico durante la campaña de vendimia. A tal efecto se requiere para que se adopten medidas necesarias encaminadas a evitar que se incorporen vertidos de bodegas a la red de saneamiento municipal que impidan el funcionamiento adecuado de la EDARU de Argamasilla de Alba.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

Propone el **Sr. Alcalde** a los y las componentes de la Corporación Municipal que le podemos enviar un reconocimiento en nombre del Ayuntamiento en Pleno a M<sup>a</sup> Carmen que ha renunciado al cargo por cuestiones personales, en el sentido de agradecerle la labor realizada durante el tiempo que ha estado al frente de esta Agrupación y todo el trabajo que han hecho, y mucho, que es voluntario y que es de hacer un agradecimiento especial por parte nuestra a la hora de colaborar con los vecinos y el conjunto de la sociedad, no solamente a nivel local sino también a nivel de otros municipios donde les han requerido y han podido participar. Si les parece bien a todos Vds. le enviamos un reconocimiento.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2020 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, con cinco votos a favor (3 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal P.P.), una abstención del Grupo Municipal I.U. y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial expediente de modificación de crédito 3/2020, modalidad crédito extraordinario, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Vista la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

*Siendo necesario dotar de créditos para atender las demandas de proyectos de solidaridad internacional (ayudas al pueblo saharauí y fundación kirira), el impulso del tejido empresarial de la localidad y la ejecución de las obras de conexión a la nueva potabilizadora, toda vez que demorar esta obra supondría un sobrecoste ya que actualmente se están ejecutando las obras de construcción lo que supone tener sobre el lugar la maquinaria necesaria para su ejecución que de otra forma añadiría sobrecoste de desplazamiento de esta maquinaria, y no existiendo créditos en el Presupuesto se propone:*

*1º. Conceder crédito extraordinario en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:*

Crédito Extraordinario .....	42.027,69 €
<b><u>Total propuesta modificaciones de créditos.....</u></b>	<b><u>42.027,69 €</u></b>



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

2º. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Mediante anulaciones o bajas de créditos ..... 42.027,69 €  
**Total financiación modificaciones de créditos..... 42.027,69 €**

Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención municipal, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

**1º.- Crédito Extraordinario:**

Aplicación <b>Presupuestaria</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Importe</b>
810.161.60901	Obras conexión Potabilizadora	24.937,59 €
200.231.49000	Fondo de Solidaridad	2.090,10 €
720.433.77900	Subvenciones gasto de Capital actividades empresariales	15.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>42.027,69 €</b>

**2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:**

Aplicación <b>Presupuestaria</b>	<b><u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u></b>	<b>Importe</b>
	<b>DENOMINACIÓN</b>	
610.338.22699	Gastos diversos en Festejos Populares	17.000,00 €
610.338.22799	Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales para festejos	25.027,69 €
<b>SUMA ANULACIONES O BAJAS .....</b>		<b>42.027,69 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Expone el contenido del punto el Sr. Alcalde diciendo:** Se trae a aprobación de este Pleno, si procede, una modificación presupuestaria de créditos por importe de 42.027,69 Euros para acometer diferentes cuestiones; en primer lugar 24.937,59 Euros



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

para acometer las obras de conexión de la nueva estación potabilizadora que quedaron fuera del proyecto de ejecución que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Tomelloso y en previsión de la firma del convenio, ya que el Ayuntamiento de Tomelloso ha aceptado las nuevas condiciones que planteábamos desde el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y que teníamos consensuadas entre los Grupos de esta Corporación, procedería hacer estas obras de conexión para que cuando empiece a funcionar definitivamente, porque ahora mismo está en fase pruebas que será previsiblemente a finales de este año, que también pueda suministrar agua a la población de Argamasilla de Alba, ya tratada y con el tratamiento que va a hacer esta instalación.

También se suplementa la partida del Fondo de Solidaridad para atender dos solicitudes que tenemos de ayudas para proyectos de solidaridad internacional, una de ellas al Pueblo Saharaui y otra a la Fundación Kirira, se suplementa la partida en 2.090,10 Euros para poder atender estas solicitudes y echarles una mano en la importante labor que están realizando ambos colectivos, tanto en lo relacionado con los saharauis como en la Fundación Kirira contra la ablación en Kenia.

Se suplementa también la partida de gasto de capital para Actividades Empresariales, es decir las subvenciones que se están poniendo en marcha para apoyar a nuestros empresarios, a nuestros autónomos, a nuestros emprendedores en esta difícil situación; subvención que ya tenemos en marcha desde años anteriores pero especialmente en este año tan duro para ellos hay que hacer un esfuerzo y así lo teníamos hablado, independientemente de que también teníamos acordado darle una revisión más en profundidad al Presupuesto a lo largo del mes de Octubre y revisar, como teníamos acordado, todas las partidas presupuestarias y de cara al próximo Pleno, si puede ser para el Pleno de finales, para ir suplementado también otras partidas con partidas que estaban consignadas en el Presupuesto y que no se prevé ejecutar de aquí a final de año.

En ese caso concreto suplementamos con 15.000 Euros esta partida de Subvenciones para gastos de capital y actividades empresariales, para poner en marcha estas subvenciones que las bases están ya prácticamente redactadas y pendientes de publicar en pocos días.

Todas estas partidas se suplementan de las partidas de gastos diversos de festejos populares con 17.000,00 Euros y de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales para festejos 25.027,69 Euros, en total el Suplemento de Créditos es de 42.027,69 Euros.

**Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Indica que en este punto van a ir interviniendo los diferentes concejales del Grupo Popular.

**Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Manuel Zarco Salazar,** diciendo: En este punto estamos totalmente de acuerdo en aprobar la modificación de estas partidas, comenzando por las obras de conexión de la potabilizadora que siempre ha sido una de las reivindicaciones del Partido Popular que



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

nuestra agua tenga la mayor calidad posible aunque actualmente tengamos agua potable, pero todo lo que sea mejorar bienvenido sea, y sobre todo porque se cumple una de las cuestiones que todos los Partidos hemos pedido, especialmente nosotros, y es que el pago se hiciese al número de habitantes y no al consumo como se hacía, porque nos habíamos disparado en el consumo y la aportación que vamos a hacer es la real que le corresponde a Argamasilla; en esta cuestión estamos de acuerdo.

Con lo del fondo de solidaridad no hay nada que hablar, prestamos nuestro apoyo total, y en las subvenciones a empresarios dado el año en que estamos todo lo que sea apoyarles bienvenido sea y esperamos que no sea la última porque se prevé otro repunte.

**Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo:** Nuestro voto también va a ser favorable una vez aceptada la propuesta de que el pago de las obras va a ser con arreglo al número de habitantes, evitamos así que luego tenga que venir la maquinaria y nos cueste más, ya que están allí se hace la conexión y después ya iremos viendo otras cuestiones sobre el tema de la potabilizadora.

Sobre el apoyo al fondo de solidaridad el compromiso que se adquirió en los Presupuestos Municipales fue de que todo lo que no se gastase en festejos y temas parecidos, aportarlo para solidaridad y empleo; en consecuencia, por nuestra parte estamos de acuerdo con las modificaciones que se proponen.

**Interviene el Sr. Alcalde indicando** que a la vista de las intervenciones cree innecesario se habrá un segundo turno y somete de votación la propuesta de modificación de créditos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con el voto favorable y unánime todos los concejales asistentes a la presente sesión, (6 PSOE, 5 PP y 2 IU) aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda,** en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación del Plan económico financiero 2020/2021 a los efectos de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, cuyo contenido literal es el siguiente:



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

*"Visto el Plan Económico-financiero elaborado de conformidad con el informe de Intervención de fecha 12 de mayo de 2020, cuya necesidad se origina tras la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2020, por incumplimiento de la Regla de Gasto.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la imposición de medidas coercitivas en caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio.*

*Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.*

***El Alcalde-Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo informe de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

**ACUERDO**

***PRIMERO.*** *Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.*

***TERCERO.*** *A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.*

*Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia."*

**Expone el contenido del punto el Sr. Alcalde, indicando:** Si que es cierto que desde la pasada Comisión Informativa, aunque ya se comentó esta cuestión, al día de hoy ha habido novedades al respecto, ya se estaba rumoreando la posibilidad de que se eliminase el techo de gasto para los Ayuntamientos, cosa que se venía ya demandando



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

desde hace tiempo por las entidades locales, por tanto la medida es para aplaudirla por parte de los Ayuntamientos, ya que elimina ese techo, esa limitación de gasto que teníamos impuesta anteriormente para los Ayuntamientos que tenemos las arcas saneadas y que no tenemos exceso de endeudamiento, como es el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Está pendiente de aprobación en el próximo Consejo de Ministros la suspensión de las reglas fiscales que suponían la elaboración de Planes económico-financieros para los ayuntamientos, comunidades autónomas o entidades de otro tipo, que marcaba la ley para 2019 y por tanto en cuanto se apruebe en el Consejo de Ministros de la semana que viene porque este techo de gasto se eliminará, por lo tanto no tiene mucha finalidad el Plan económico-financiero que se ha elaborado y que se vio en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno hace unos días. En cualquier caso, como todavía no se ha aprobado, hay que pasarlo para aprobación si procede, de este Pleno. Aunque como bien dice el propio Plan económico-financiero elaborado no hay medidas que adoptar en tanto en cuanto se incrementan de cara a la elaboración de los Presupuestos del año que viene, y también con el incremento que hemos tenido de recaudación a lo largo de 2020, como fue el incremento de la Tasa de Recogida de Basura, incremento de la Tasa de Instalaciones Deportivas, de la Tasa de Uso de Edificios Públicos, incremento de Tasa de Prestación servicios de la Escuela Infantil, y también incremento del coeficiente de renovación catastral que de forma acumulada para el ejercicio 2020 y la proyección de 2021 arrojaría una suma de mayores ingresos de en torno a 101.000 Euros que enjugarían el exceso de gasto que sí que es estructural, y que está en torno a esta cantidad de los 100.000 Euros que tiene que ver con el incremento salarial de los funcionarios públicos que aprobó el Gobierno.

El incumplimiento que teníamos en el ejercicio económico 2019 del techo de gasto ascendía a 311.678,70 Euros, este incumplimiento obligaba a hacer este Plan económico-financiero, que insisto que una vez analizadas las diferentes variables de los presupuestos y las proyecciones para elaboración del Presupuesto de cara al año que viene, no arroja que haya que tomar alguna medida adicional a la que acabo de comentar. En cualquier caso comentar que sí que se produjo ese exceso de gasto en el ejercicio 2019, en concreto la mayor parte de ese exceso de gasto no es achacable a gastos estructurales, es decir a gastos que se consolidan en el Presupuesto y que van pasando año tras año a formar parte de las propias partidas del Presupuesto que se va ejecutando, sino gastos puntuales que se tuvieron que ejecutar a lo largo del año 2019 y que no estaban la mayor parte de ellos contemplados en el Presupuesto de ese año del que estamos hablando.

En concreto una partida que se incrementó para seguir con las tareas de reconstrucción de la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, por importe de 46.079,36 Euros, Retribuciones para Personal de los Planes de Empleo de la Junta de Comunidades por importe de 11.499,75, la Seguridad Social que hubo que pagar de estos meses de planes de empleo a los trabajadores que se contrataron por importe de 1.280,76 Euros; también la partida que hubo que disponer para compra de la barredora que fueron 50.000 Euros y las obras de Remodelación de la Plaza de la Constitución por importe de 89.347 Euros, esto suma una cantidad de 198.207,48 Euros; más luego otra serie de gastos como fueron el canon de suministro de agua potable que el año pasado tuvimos que pagar dos



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

cantidades por este concepto, 2017 y 2018 porque la Confederación giró estos dos recibos en el mismo año.

También hubo que acometer un gasto para el registro de las diferentes propiedades del Sector del Rincón por importe de 31.645,46 Euros y también hubo que implementar otra partida para terminar con la remodelación de la Plaza de la Constitución de 14.807,76 Euros, y una obra que hubo que hacer para acondicionar la solera de una de las naves industriales, de las nave nido que tenemos a disposición de los empresarios para que se implantase una empresa; en este caso concreto fue una empresa de extrusionados de plásticos que hacen protectores y pantallas para proteger las plantaciones en el campo, por importe de 15.500 Euros. Esto supuso también un exceso de gasto de 103.565,33 Euros y con esta cantidad y la que mencionaba anteriormente se llega a esos poco más de 300.000 Euros que fue en lo que se excedió el gasto en el año 2019.

También hay que sumarle a esto esos 59.126,94 euros que supuso de incremento de gasto en el Capítulo I como consecuencia de la subida salarial del Gobierno a los funcionarios públicos del 2,25% de que se produjo en el año 2019. La suma de todas estas cantidades arroja la de 301.772,81 Euros que viene a ser el incumplimiento que tuvimos a lo largo del ejercicio 2019 con exceso de gasto.

Con las medidas que se pusieron en marcha como esa actualización de diferentes tasas que se han aprobado a lo largo de este ejercicio 2020 enjugaríamos la cantidad que he comentado antes de 101.000 Euros que sería la necesaria para no tener que adoptar ninguna otra medida económica más y poder cumplir de cara a la elaboración de los próximos Presupuestos de 2021 con la Regla de Gasto; pero como decía al principio en teoría en el próximo Consejo de Ministros esta Regla de Gasto va a desaparecer y tampoco tendrá mucho efecto este Plan económico financiera.

Esta medida que nos parece bastante acertada, porque nos permitirá dadas las circunstancias en que nos encontramos usar ese remanente de tesorería que tenemos positivo en el cierre económico del año pasado y el que supuestamente arrojará el ejercicio 2020, para suplementar partidas que van a ser muy necesarias de cara a la elaboración del Presupuesto de 2021 como pueden ser ayudas al sector empresarial, a autónomos, pequeñas y medianas empresas, poner en marcha planes de empleo que van a ser bastante necesarios dada la coyuntura que estamos viendo venir como consecuencia de la crisis económica que va a producir la pandemia y cualquier otra medida que estimemos oportuno en nuestro Ayuntamiento para ayudar a nuestra gente, ya que la eliminación del techo de gasto nos permitirá utilizar esos remanentes de tesorería positivos para hacer un presupuesto más amplio y atender los colectivos que sea necesario atender.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo:** Efectivamente estamos ante unas circunstancias excepcionales, y ante unas circunstancias económicas y sociales excepcionales que todos vivimos, se adoptan por el Gobierno Central medidas también excepcionales como es en este caso la aprobación casi inminente de la eliminación del techo de gasto, y por tanto este plan



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

económico-financiero a efectos prácticos en el 2021 quizás no tenga la relevancia que debería tener conforme a la actual ley vigente.

Si que es cierto que en el 2019 las circunstancias no eran las mismas, no estábamos ante unas circunstancias excepcionales y debíamos cumplir desde este Ayuntamiento y desde todas las administraciones públicas con la ley vigente que ordenaba cumplir con un Plan de estabilidad presupuestaria. Nosotros desde el Ayuntamiento incumplimos, como se ha explicado, la Ley de Estabilidad Presupuestaria en cuanto a techo de gasto, y para ello nos exigía el Ministerio de Hacienda que hubiese que enviar ese Plan económico-financiero que ahora tenemos sobre la mesa; y aquí lo que queremos destacar es que si bien no tenemos que adoptar afortunadamente ninguna medida, como consecuencia de aquellas subidas de impuestos que también votamos en contra teniendo en cuenta que la gestión del gasto como se está realizando, según nuestro punto de vista, lo cierto es que existe un plus de gasto en exceso, estamos gastando en torno a 300.000 Euros y prácticamente la mitad, es decir 150.000 Euros hemos desviado el gasto para obras bajo nuestro punto de vista menos necesarias y de lucimiento político en 2019, año electoral.

Cuáles son esas obras, bajo nuestro punto de vista, menos necesarias que otras como podrían ser la red de agua, de saneamiento, que son más necesarias, y de más lucimiento político, pues fueron en este caso la remodelación de la Plaza de la Constitución que sobrepasamos en casi 90.000 Euros la cantidad inicialmente presupuestada y la Casa del Bachiller, que sobrepasamos el gasto casi 50.000 Euros de lo inicialmente presupuestado. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con esta forma de gestión que extralimita el gasto, que incumplimos normativa estatal sobre estabilidad presupuestaria y que nos lleva a hacer un Plan económico financiero superando y gastando en exceso, insisto que más de lo que se presupuestó inicialmente en casi 150.000 Euros.

En este sentido no podemos estar de acuerdo con la gestión que se realiza, si bien nosotros entenderíamos que la mayoría de lo que se haya gastado como ha sucedido y aquí no voy a poner ninguna crítica a planes de empleo, a ayudas sociales, a una barredora necesaria que lo comprendemos y lo compartimos. Pero lo que no compartimos es que se exceda en el gasto cerca de 150.000 Euros en año electoral para terminar a toda prisa y superar el Presupuesto en 85.000 y 45.000 Euros los gastos que he comentado anteriormente.

Por tanto estamos de acuerdo con el documento en lo que a la parte técnica se refiere, pero no compartimos la forma de gestión política del Ayuntamiento que pone en peligro las arcas municipales; aunque insisto en que la situación económica que hoy atravesamos y en la que hoy nos encontramos se va a relajar este tipo de medidas porque todos somos conscientes de que tenemos que eliminar el techo de gasto porque hay otras medidas y hay otros gastos más preferentes que atender. Por tanto, nuestra posición aquí va a ser de abstención, de conformidad con el informe técnico, pero damos un toque de atención con respecto al gasto que se ha acometido y que nosotros entendemos que era menos necesario y no se necesitaba incumplir una Ley de Estabilidad Presupuestaria para hacerlo.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

**Interviene seguidamente D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo:** Nosotros también nos vamos a abstener porque estuvimos en desacuerdo con algunos de los gastos que se hicieron en el pasado año, pero por otro lado nosotros siempre hemos estado en contra del techo de gasto, es algo que desde Izquierda Unida no entendemos desde que se implantó y lo hemos criticado año tras año cada vez que hemos aprobado los Presupuestos.

Desde Izquierda Unida pedimos moderación en el gasto corriente y lo que si exigimos es no escatimar en el gasto social y en empleo para las familias afectadas por la pandemia de Covid-19 que lo está haciendo pasar mal a muchas familias.

Utilizar los remanentes de tesorería para ayudar a nuestros vecinos creemos que es una medida acertada, y al contrario de la crisis de 2008 en la que nos hicieron pasarlo muy mal porque hubo muchos recortes, se recortó en planes de empleo, en sanidad, en educación; la gente perdía sus casas por perder el trabajo. En esta crisis que es una crisis sanitaria pero también es una crisis económica que está paralizando la actividad y no hay ingresos, las administraciones no reciben ingresos y el Gobierno Central está haciendo un esfuerzo económico extraordinario para intentar que nadie se quede atrás.

**Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde, diciendo:** Enlazando con lo que comentaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, estoy totalmente de acuerdo; es una cuestión que año tras año desde que se aprobó la medida del techo de gasto y se nos encorsetó a todos los Ayuntamientos limitándonos la posibilidad de gastar más para ayudar a la gente, y que hubo años muy duros y difíciles como consecuencia de la crisis de 2008 y que todavía está coleando cuando nos ha llegado esta crisis del coronavirus, es verdad que hubo muchas dificultades, para muchas familias y quizás en aquella época también nos hubiera hecho falta una medida como la que ahora se pretende aprobar si todo va conforme lo previsto la semana que viene, que nos hubiese permitido a los Ayuntamientos que tenemos unas arcas saneadas y un a posibilidad de endeudamiento importante, haber atendido y ayudado a mucha gente que seguramente no pudimos llegar por esa escasez de recursos económicos que teníamos en aquellos momentos.

Es verdad que es una medida acertada porque permite a los Ayuntamientos que estamos bien, que cerramos los ejercicios económicos todos los años con remanentes de tesorería positivos que significa que la gestión económica es buena, aunque en algún caso concreto como este año 2019 que estamos analizando nos excedimos en el gasto en 300.000 Euros, pero el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en ese momento lo podía hacer porque tenía remanentes positivos de tesorería y a pesar de haber incumplido una ley, como se ve en el documento económico elaborado la consecuencia no es relevante ya que no eran gastos estructurales sino puntuales que solamente se acometen una vez, como pueden ser las determinadas obras que se hicieron con ese exceso de gasto o el pago que se hizo de canon del agua, pago de las escrituras del Rincón; el gasto que si es estructural es el de incremento de las nóminas de los trabajadores públicos año tras año en el incremento del 2,25% en sus retribuciones, pero la inmensa mayoría del gasto que se acometió no era gasto estructural y era asumible por las arcas del Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Evidentemente se puede estar más o menos de acuerdo con unas u otras cuestiones, con las obras que se decide impulsar o se deciden hacer, todo esto es susceptible de opinión, pero consideramos que las obras que se acometieron han dado un buen resultado en concreto la que se terminó que fue la Plaza de la Constitución ha resuelto de forma bastante satisfactoria un problema de comunicación y de movilidad que teníamos en nuestro pueblo en un cruce bastante transitado porque es un nudo importantísimo de comunicación de nuestro pueblo y ha mejorado de forma sustancial con las obras que se hicieron. También el embellecimiento del entorno ha favorecido que determinados negocios que están en ese entorno, y que seguramente que criticaron en su día la obra, seguramente ahora han cambiado de opinión porque solamente hay que darse un pequeño paseo por el entorno, porque ha mejorado estéticamente y es una zona muy visitada a nivel turístico por todos los que visitan Argamasilla.

La Casa del Bachiller desde nuestro punto de vista es un recurso fundamental para nuestro pueblo, nos gustaría que ya estuviese terminada, poco a poco se van metiendo partidas económicas de inversión, ahora esta semana se han retomado las obras y consideramos que cuando esté terminada va a ser un recurso turístico muy importante para nuestro pueblo que generará más visitas y también más movimiento económico, porque la gente que visita nuestro pueblo siempre algo se terminan dejando en cuanto a compras o gasto.

El resto del gasto insisto en que no es estructural y hubo que acometerlo porque no estaba previsto en el Presupuesto con diferentes modificaciones presupuestarias, e insisto en que no compromete ni hace peligrar las arcas municipales como dice el Partido Popular, porque ahí están los datos, los cierres económicos que tuvimos en el 2019 fueron bastante satisfactorios y con remanentes de tesorería positivos; por tanto la situación económica del Ayuntamiento es buena, el endeudamiento del Ayuntamiento es muy bajo, así las arcas del Ayuntamiento están perfectamente equilibradas y no corren absolutamente ningún peligro, eso quiere decir que también en algunas ocasiones podemos acometer más gasto del que inicialmente estaba previsto en el Presupuesto.

Afortunadamente esta norma se va a eliminar y de cara a la elaboración del Presupuesto de 2021 podremos aprovechar para seguir ayudando a nuestra gente porque va a ser muy importante acometer partidas de inversión en las personas que lo están pasando mal y en eso habrá que centrarnos de cara al Presupuesto del año que viene porque esta crisis económica va a ser importante y una vez más va a hacer pasar a nuestra gente situaciones difíciles y lo va a hacer pasar mal a muchos desempleados y desempleadas que en la medida que se pueda desde el Ayuntamiento intentaremos echarles una mano al igual que todo el tejido empresarial, pequeños autónomos, a los comercios, a la hostelería que especialmente lo va a pasar muy mal con esto de la pandemia, y en la medida de nuestras posibilidades intentaremos echarles una mano con la utilización de los remanentes de tesorería de cara a los Presupuestos del año que viene.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen favorable de la**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete abstenciones (5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

## **VI.- DAR CUENTA INFORME/RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO SIGUIENDO RESOLUCIÓN DE 2/04/2020 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

Visto el mandato legal de los artículos 37 y 38 del RD 424/2017 que aprueba el Reglamento Jurídico del Control Interno que obliga a la elaboración por la Intervención y remisión al Pleno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General de un informe donde se incluyen los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones tanto de control financiero como de función interventora, con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Argamasilla de alba

Visto el informe elaborado por el Sr. Interventor al efecto que establece:

### **"INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO SIGUIENDO RESOLUCIÓN DE 2/04/2020 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE).**

#### **EJERCICIO 2019**

*Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto Legislativo 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:*

### **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO.**

#### **I. INTRODUCCIÓN.**

**PRIMERA.** *El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles*



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

*de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.*

*Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.*

*En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2019 de esta Entidad.*

**SEGUNDA.** *La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena en el caso de los gastos, sin perjuicio de las particularidades recogidas en las Bases de Ejecución respecto de determinados expedientes. En cuanto a los ingresos se ejerce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, el control inherente a la toma de razón en contabilidad tal y como se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto.*

*Procede señalar que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes.*

**TERCERA.** *El régimen de control interno al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario.*

## **II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN.**

**A. En cuanto a los INGRESOS,** *el ejercicio de la función interventora durante el año 2019 se ha desarrollado mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Señalar que la práctica totalidad de los tributos municipales son gestionados y recaudados por la Excm. Diputación Provincial. En cuanto al control posterior de los ingresos, se ha efectuado por esta intervención el seguimiento y control de los mismos, no detectándose anomalías o irregularidades. Sí se ha detectado un porcentaje de recaudación muy inferior al esperado en materia de Liquidaciones de IBI Urbana con motivo de la revisión catastral operada en el municipio durante el ejercicio de 2017, que, o bien debido a su elevado importe, o bien a errores en su confección por parte del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, ha arrojado una*



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

*recaudación que asciende al 52,92% de los mismos, 30 puntos porcentuales inferior a la recaudación por el IBI Urbana del ejercicio.*

- B. En cuanto a los GASTOS:** *Se ha fiscalizado de conformidad en todas sus fases todas las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, si bien se detectan multitud de gastos repetitivos y de tracto sucesivo que responden a necesidades permanentes de la entidad cuya contratación requiere del correspondiente procedimiento de contratación de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.*
- C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarios a los reparos efectuados y principales anomalías en materia de ingresos.** *Durante el ejercicio de 2019 no se ha emitido ningún Reparo por parte de esta Intervención, no habiéndose efectuado Resolución alguna por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento al efecto.*
- D. Actos con omisión de la función interventora.** *No se han detectado expedientes con omisión de la función interventora.*
- E. Insuficiencia de medios.** *Teniendo en cuenta el aumento de trámites y tareas de recopilación y transmisión de datos a que se ve sometida esta Intervención ante la multitud de plataformas donde se han de presentar o fiscalizar los gastos e ingresos de esta Entidad (TCu, Plataforma Contratación Estado, Registro de contratos, ISPA, CIR, OVELL, BDNS, RICEL, etc.), se hace necesaria la dotación de más medios humanos, de carácter técnico (sin perjuicio de la gran labor de auxiliares y administrativos), que permitan llevar un control interno más eficaz, encaminado a una mejor fiscalización en materia de contratación, de recursos humanos, y subvenciones. Esta Intervención entiende que de haber dispuesto de más personal de carácter técnico hubiera sido posible una fiscalización más completa de los expedientes de ayudas sociales; un mayor grado de inspección de tributos para descubrir hechos de naturaleza tributaria que las compañías eléctricas, gasistas o telefónicas no han declarado a este Ayuntamiento; depuración de las deudas tributarias con más de 10 años de antigüedad (prescripciones, fallidos etc.); comprobación de las valoraciones a efectos del ICIO de las licencias otorgadas; comprobación material de la realización de gastos de mayor cuantía; etc..*

*Asimismo, esta Intervención considera necesaria una reestructuración organizativa de la entidad con el fin de poder delimitar áreas y funciones específicas que actualmente se agrupan en torno únicamente a dos funcionarios (Secretaria e Interventor) que compromete en gran medida la eficacia de dicho control y del funcionamiento del Ayuntamiento; ya que la gran cantidad de expedientes de diversa índole que se tramitan por parte de los mismos (Expedientes de Subvenciones, Contrataciones, Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial, Gestión órganos internos, Administración General, Inventario de Bienes, Hacienda Local, Planes de Empleo, Urbanismo, etc.), conduce inexorablemente a un cuello de botella con la consiguiente ralentización administrativa.*



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

- *Con respecto a la función interventora procede recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:*
- *En materia de contratación: La existencia de numerosos gastos repetitivos y de tracto sucesivo que responden a necesidades permanentes de la entidad requiere de la tramitación del oportuno procedimiento de contratación, o en su caso, adhesión a centrales de contratación.*
  - *En materia de Recursos Humanos: La existencia de numerosas contrataciones en materia de personal (planes de empleo municipales), ajenos a la plantilla requiere de la adopción de una planificación anual que permita un control adecuado de las mismas. Asimismo, se observa la existencia de puestos estructurales cuya cobertura se viene realizando mediante contrataciones temporales. Por otro lado, también se efectúan contrataciones de personal con destino a servicios que se prestan en régimen conveniado con Asociaciones, cuya contratación debiera efectuarse por las mismas.*
  - *En materia de Subvenciones y Convenios: se observa una disparidad de criterios y objetivos que requieren, a juicio de esta intervención, la elaboración de un Plan estratégico de subvenciones que permita optimizar el acceso del ciudadano al hecho subvencional y valorar la eficacia y eficiencia de las ayudas públicas aportadas. También se detecta que no se cumple con la obligación de suministro de información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

*Con la finalidad de corregir estas anomalías se recomienda las siguientes actuaciones:*

- *La puesta en marcha de una unidad específica, con personal cualificado, en materia de contratación que se haga cargo de gestionar las compras de bienes y suministros de esta entidad con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o en su defecto, la adhesión a centrales de contratación de otras administraciones públicas o de asociaciones de Entidades Locales.*
- *Elaboración de un plan de Recursos Humanos que permita depurar la estructura de la plantilla actual del Ayuntamiento, así como la relación de puestos de trabajo, para adecuarla, en el medio plazo a las necesidades objetivas que esta entidad precisa, incidiendo en primer lugar en las competencias propias y los servicios obligatorios. Asimismo, se considera necesario la elaboración de una planificación del empleo social, aquél que viene determinado por concesiones de subvenciones de otras administraciones, así como planes de empleo propios con el fin de poder evitar la sustitución de empleo estructural por temporal.*
- *Elaboración de una Plan estratégico de Subvenciones y Convenios para una optimización del destino de los recursos públicos, del acceso de los ciudadanos al*



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

*hecho subvencional y una correcta valoración de resultados. Designación de Responsable de suministro de información en la BDNS.*

- *Con respecto al control permanente no se hace necesaria ninguna recomendación sobre el ejercicio de 2019.*

#### **IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.**

*Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que se han puesto de manifiesto en el punto anterior, se considera NECESARIA la elaboración por parte del Alcalde-Presidente de una PLAN DE ACCIÓN, que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades y deficiencias que se han puesto de manifiesto en este informe resumen anual, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

*Dicho Plan deberá ser elaborado en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión de este informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación.*

*Este Plan de Acción será remitido a este Interventor, quién valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio de control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para mejora de la gestión económico-financiera.*

#### **V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.**

*No existe elaborado Plan de Acción correspondiente al ejercicio de 2018.*

*El presente informe se emite sin perjuicio de mejor criterio, elevándose a Alcaldía para su remisión, según lo establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, a dicho órgano (IGAE), debiendo elevarse a Pleno, para su conocimiento. Igualmente, siguiendo lo establecido por la normativa de control interno señalada, a la vista del presente informe el Alcalde-Presidente deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades o deficiencias detectadas.”*

**El Sr. Alcalde expone lo siguiente:** En este punto se da cuenta de un informe elaborado por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, ya que según nos marca la Intervención General del Estado a través de la legislación correspondiente, que a partir de ahora y todos los años se tiene que elaborar un informe que se tiene que traer a Pleno, en el que se analiza el comportamiento económico, tanto de los ingresos como de los gastos de nuestro Ayuntamiento, y también analiza otras cuestiones como pueden ser



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

resoluciones sean contrarias o no, reparos formulados por Intervención a lo largo del ejercicio económico; en este caso concreto en lo referente al ejercicio 2019 no hay ningún reparo por parte de Intervención a las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía. También analiza actos en los que haya habido omisión de la acción interventora, que en este caso no hay tampoco ninguno, también analiza lo que es la plantilla en lo que es la estructura de personal del Ayuntamiento.

En este caso nos indica también este informe que dadas las nuevas formas de gestionar la administración que tienden a una gestión telemática, a través de diferentes plataformas donde hay que estar continuamente volcando datos económicos por parte de las administraciones locales, por parte de la Intervención y de Secretaría, viene a decir que se hace necesario reforzar el personal técnico para poder llevar a cabo estas funciones de forma diligente y en mejores condiciones. Insisto en que todo esto viene como consecuencia de la nueva gestión que se va implantando, que todo lo que son contrataciones, plataformas del Estado a la hora de hacer contrataciones, diferentes plataformas en las que hay que ir continuamente volcando datos económicos de la evolución del Presupuesto a lo largo del año.

También analiza la estructura organizativa de la entidad local en este caso y hace alguna llamada a la hora de analizar de forma pormenorizada las diferentes Áreas del Ayuntamiento y ver la posibilidad de alguna reestructuración para el diferente personal que trabaja en el Ayuntamiento para intentar una mayor eficiencia a la hora de desarrollar el servicio público que se presta en nuestra entidad. En conclusión se centra este informe, que no es vinculante pero que la legislación dice que hay que elaborarlo a partir de ahora todos los años, insiste en el tema de las contrataciones que ya lo comentábamos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, todos los Concejales y Concejales saben que a partir de ahora todo lo que son las compras que se van haciendo en el Ayuntamiento hay que hacerlas por el cauce de la plataforma de contratación del Estado o en su caso adherirse a la central de contratación que también tiene el Estado para todo lo que son las compras de suministros.

Esto ya lo comentábamos también en la Comisión que afecta fundamentalmente al pequeño comercio local porque está en peores circunstancias para concurrir a los diferentes concursos que se vayan poniendo en marcha para la adquisición de material o todo lo que es el gasto corriente de nuestro Ayuntamiento, de los consumibles que tenemos a lo largo del año para hacer obras, compra de folios, de bolígrafos etc., pues todo hay que hacerlo con la nueva legislación a través de la plataforma de contratación del Estado y eso dificulta el acceso del pequeño comercio de la localidad, que evidentemente no está tan preparado para licitar como pueden ser grandes empresas a la hora de ofertar precios más ventajosos a las administraciones.

Es una medida que ya comentábamos en la Comisión Informativa correspondiente. Se debería haber modulado de alguna manera como cuando se aprobó el tema de los techos de gasto y los remanentes de tesorería, es algo parecido. Se podía haber modulado dentro de la legislación para que los pueblos pequeños tuviesen la oportunidad de comprar todo este consumible en sus propios comercios o sus propias tiendas de la localidad, pero



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

poco a poco habrá que ir entrando en esta dinámica de comprarlo todo. Insisto en que va a ser bastante complicado que empresas locales pequeñas puedan competir con empresas grandes que al comprar y vender mucho más volumen de materiales pueden ofrecer mejores precios y ganar las licitaciones, aparte de que también tienen gabinetes específicos para concurrir a las diferentes contrataciones que se pongan en la plataforma.

También hace una llamada a lo que son subvenciones y convenios a la hora de que se establezca un plan estratégico de subvenciones y habrá que trabajar también sobre eso; también hace una llamada sobre la necesidad de poner en marcha en nuestro Ayuntamiento una unidad específica con personal cualificado en materia de contratación para todo lo que son las gestiones de las contrataciones, ya hemos empezado a contratar algunas cosas a través de la plataforma de contratación del Estado y es bastante complejo y requiere suplementar el personal técnico en este sentido.

Hace referencia a los diferentes recursos humanos con los que cuenta el Ayuntamiento, es verdad que para algunas cuestiones estamos utilizando planes de empleo y posiblemente debería ser personal estructural del Ayuntamiento, también ha venido bien hasta ahora a los Ayuntamientos utiliza determinado personal proveniente de los planes de empleo para hacer determinados trabajos que son necesarios en nuestra administración local e incorporarlos a lo que es el personal estructural del Ayuntamiento supondría la consolidación de un gasto mayor en el Capítulo I que supondría derivar más fondos a este Capítulo y menos a otros como puede ser Inversiones y demás. En cualquier caso, todo esto se irá analizando y corrigiendo.

Finalmente termina el informe reseñando que es conveniente que todo esto que he comentado, de forma más exhaustiva y pormenorizada analizarlo y elaborar un plan de acción que vaya orientando también a nuestra Administración Local para ir corrigiendo estas cuestiones que se han ido detectando a la hora de analizar tanto el Presupuesto Municipal como las diferentes partidas de subvenciones, contrataciones y demás y también al personal trabajador de nuestra entidad local para hacer una reestructuración o un análisis de forma pormenorizada y tranquila y que elaboraremos en próximas fechas, e iremos dando cuenta de las diferentes medidas que puede contemplar este plan de acción y se elevarán al resto de Grupos de la Corporación Municipal para que entre todos vayamos analizando estas cuestiones y vayamos proponiendo soluciones y medidas que vayan corrigiendo los asuntos que acabo de comentar.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, indicando:** En este caso damos cuenta del informe que ha elaborado el Interventor y queremos destacar algo que nos ha llamado especialmente la atención en materia de ingresos, y es que se ha detectado un porcentaje de recaudación muy inferior al que se esperaba en materia de liquidación de IBI de Urbana y el motivo que da es la revisión catastral que se realizó en 2017, o bien al elevado importe que suponen estas cuantías, incluso por errores que pudieran ser por parte del Servicio de Recaudación de la Diputación y estamos hablando de una cantidad que asciende al 52,92%, es decir, es una cantidad muy importante la que no se ha percibido sobre lo que esperábamos que se fuera a percibir. Esto denota o deja caer que al elevarse el IBI de Urbana con la revisión



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

catastral y al ir añadiendo también el porcentaje que también se subió por parte del Ayuntamiento, estamos hablando de cifras y de importes muy elevados que gravan a las familias y desincentivan incluso el abono de los recibos de IBI y que genera un problema a la hora de recaudar, como estamos viendo.

Es un problema que se recaude un 52,92% menos de lo que se esperaba y esto queremos ponerlo sobre la mesa teniendo en cuenta que nosotros siempre hemos insistido en la necesidad de relajar el IBI de Urbana y de Rústica habida cuenta de las revisiones catastrales que se están efectuando. Al realizarse la revisión catastral se eleva la base imponible de los recibos de IBI y si además subimos el tipo impositivo se genera aún más una importante cifra que tienen que acometerlo los vecinos; y esto lo ponemos no solo nosotros de manifiesto, sino que viene aquí expresado en el informe de Intervención.

Además de esto también nos hacemos eco de las conclusiones del informe de Intervención sobre las anomalías que se presentan tres de ellas, una en materia de contratación que se ha explicado ya, y que en este caso compartimos también las preocupaciones de nuestros vecinos, de nuestros negocios teniendo en cuenta que al aplicar un nuevo sistema de contratación pueden verse afectados, pero queremos trasladarle un mensaje de tranquilidad porque de nuestra mano vamos a hacer todo lo que estimemos conveniente, todo lo que sea necesario dentro de la legalidad para que puedan concurrir y no se vean afectados o disminuir esa afectación en la medida de lo posible, por parte del Grupo Popular.

Otra de las anomalías también detectadas sobre que se recomienda hacer una elaboración de un plan de recursos humanos y esto es algo que tendremos que pensar y debatir a fondo en las diferentes Comisiones Informativas que vayamos realizando. Otro problema, otra cuestión que nos hacemos eco y que advierte también el Interventor, es sobre control en las subvenciones y convenios que tiene este Ayuntamiento y que es otro de los motivos que también tenemos que tratar detenidamente en las diferentes Comisiones Informativas, y por tanto por nuestra parte tomamos nota de todas las recomendaciones, vamos a proceder a estudiarlas detenidamente y las iremos desarrollando en las diferentes Comisiones Informativas con motivo de ir pudiendo corregir, en la medida de las posibilidades, las deficiencias en la gestión económica que existen y que se han apreciado por parte de la Intervención de nuestro Ayuntamiento.

**Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo lo siguiente:** En primer lugar, felicitar al Interventor por el informe que ha elaborado que es bastante exhaustivo; manos a la obra para poner en marcha las medidas que vayan encaminadas al ahorro y también a la transparencia tan necesarias en las administraciones públicas para que no haya duda de en qué gastamos los recursos que cobramos en los impuestos a nuestros vecinos.

Con respecto a lo no recaudado me gustaría que el Interventor lo aclarase, sobre todo por los vecinos que nos estén viendo y que pueden haber tenido una sensación de "algo raro está ocurriendo". Lo que, si creo que es muy necesario a partir de ahora, es un



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

responsable de compras para poner en marcha las medidas que hay que poner en funcionamiento.

**Interviene el Sr. Interventor, D. Florencio Conejero Herradura para responder a la consulta planteada:** Sobre las liquidaciones de IBI Urbana principalmente en el ejercicio 2019 se hizo un cargo con unos derechos reconocidos de 455.000 Euros que se correspondían con la revisión catastral efectuada a inmuebles que o bien no estaban dados de alta, o bien que estando dados de alta físicamente no se correspondían con lo que había en la realidad, gente que había realizado obras y no había actualizado los datos catastrales. De los 455.000 Euros en liquidaciones se recaudaron 244.000 Euros, las liquidaciones se emitieron en el mes de septiembre y entendemos que bien por plazo o por la elevada suma de alguna de ellas que llegaron a ascender a 21.000 Euros se quedaron pendientes de cobro.

También es cierto que hay una gran partida de liquidaciones que correspondían al Rincón que se han tenido que revisar porque estaban erróneas y se les dijo a los contribuyentes que no abonaran esas liquidaciones hasta en tanto no se resolvieran las discrepancias que había. Entendemos que a lo largo del 2020 esos 250.000 Euros aproximadamente de liquidaciones que estaban sin recaudar vendrán o bien corregidas y anuladas o bien se irán satisfaciendo los pagos porque es verdad que hay mucha gente que ha solicitado fraccionarlas y pagarlas mes a mes, pero afectaba a aquellas liquidaciones que se emitieron como consecuencia de la revisión del 2017 en el que se detectó muchos inmuebles que no estaban dados de alta, principalmente diseminados en el campo; también se detectaron muchas obras de construcción nuevas que se habían efectuado en el año 2010, 2011 y 2012 que no se habían dado de alta en el Catastro y que con motivo de la revisión se incorporaron al Catastro de Urbana.

**Interviene a continuación el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente:** Yo no había entrado en mi primera intervención en esta cuestión porque creo que también ya lo explicamos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno lo que acaba de decir el Sr. Interventor, y es que esta liquidación en lo que se refiere a ingresos del IBI de Urbana no está referenciada a lo que es el padrón de IBI de Urbana normal que se emite todos los años en nuestro municipio, de lo ya legalizado y dado de alta en el Catastro, que en ese padrón tenemos unos índices de recaudación bastante satisfactorios, es verdad que siempre hay recibos impagados, sino que se refiere a esa revisión catastral que como bien decía el Sr. Interventor se produjo en el 2017 que no hizo nada más que revisar construcciones que no se habían dado de alta por parte de los propietarios que las ejecutaron en su momento. Hay que recordar que lo que dice la ley es que si uno hace una ampliación en su casa tienes que dar cuenta de esa modificación, de esa ampliación, al Catastro para que te modifiquen tu recibo de IBI de Urbana con el porcentaje que corresponda a la obra que has hecho de ampliación, si has hecho un porche, una cocinilla, una segunda planta o una piscina lo que hayas hecho; o como decía el Sr. Interventor, muchos diseminados que no estaban dados de alta en el Catastro y la empresa que nos gestiona el Catastro hizo un trabajo importante para todos esos diseminados darlos de alta, y como todo hijo de vecino de nuestro pueblo debe pagar los impuestos que corresponde y que todos pagamos.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

Evidentemente de este montante que son más de 400.000 Euros y dado que los recibos se emitieron a finales del año 2019 no se cobraron todos por lo que ha comentado, porque bien mucha gente lo fraccionó o aplazo el pago y también por algunos errores, como por ejemplo en el tema del Sector del Rincón que se detectaron y que ha habido que corregirlos y por eso el porcentaje de recaudación de esa masa de revisión catastral es la mitad del porcentaje que se debería haber recaudado para el año que viene, pero que a lo largo de este año cuando cerremos el ejercicio habrá variado de forma sustancial.

En cuanto al resto de cuestiones creo que estamos todos más o menos en la línea, las administraciones se van modernizando se van adaptando a las nuevas tecnologías y por tanto también hay que adaptar las plantillas a los nuevos tiempos y también hay que poner de manifiesto, y ya lo hicimos también en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que cada vez es más necesaria la revisión de la financiación local. Es volver a insistir, y aprovecho este Pleno por enésima vez a comentar este asunto, los Ayuntamientos cada vez prestan más servicios, pero la financiación local lleva sin revisarse desde hace muchísimos años. Esto es una cuestión que "hay que meterle mano ya" desde los diferentes gobiernos, tanto autonómico como central y dotar a los Ayuntamientos de la financiación que corresponde para prestar la cantidad de servicios que prestamos, porque de contrario algunas veces nos pasa que andamos apurados por esa cuestión.

Insisto en que prestamos muchos servicios que están infrafinanciados por parte de otras administraciones a los ayuntamientos, por tanto, cuanto antes se pongan a trabajar en este asunto y nos incrementen la dotación económica para que podamos prestar estos servicios con la correspondiente financiación aparejada.

En cuanto a todo lo demás, analizaremos de forma pormenorizada todas estas cuestiones que resalta el Interventor sobre acometer las diferentes medidas que vayan corrigiendo las mismas. Es verdad que hay algunas cuestiones que va a ser complejo, como lo que comentaba el Sr. Concejal de Izquierda Unida con respecto al responsable de compras, al fin y al cabo las compras si hay que hacerlas a través de la plataforma del Estado habrá que hacerlas así; lo que ahora mismo nos dice la ley es que todo hay que hacerlo a través de esa plataforma y es cierto que va a dificultar en bastante medida lo que es el acceso al pequeño comercio, de los que nos suministran materiales de construcción, todo lo que son los consumibles que a lo largo del año se van adquiriendo en nuestro Ayuntamiento, va a ser difícil que las pequeñas empresas puedan acceder.

En cualquier caso, intentaremos facilitar como se ha puesto sobre la mesa, que nuestros comerciantes y nuestros empresarios locales puedan acceder a estos suministros en la medida de lo posible y siempre respetando y cumpliendo la legislación vigente.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO SIGUIENDO RESOLUCIÓN DE 2/04/2020 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE), los miembros de la Corporación se dan por enterados.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## VII.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.

El Sr. **Alcalde** procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda:

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, en votación ordinaria y por unanimidad, sobre nombramiento miembros del Consejo Local Agrario, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Constituido en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el Consejo Local Agrario, cuyo Reglamento de Funcionamiento fue aprobado en Sesión Plenaria de 31 de Julio de 2014 y posteriormente modificado por acuerdo de este mismo órgano de fecha 26 de abril de 2016, en el sentido de incluir la participación de más entidades en dicho órgano,*

*Por parte de la Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Mancha Occidental II, con sede en Alcázar de San Juan, se remite escrito a este Ayuntamiento designando representación en el citado Consejo Local Agrario que seguidamente se dirá.*

*En virtud de lo anterior, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de materias de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *De conformidad con el contenido del citado artículo 5 del Reglamento del Consejo Local Agrario, llevar a cabo la proclamación/sustitución de los nuevos componentes de acuerdo a las propuestas formuladas y que se concretan en lo siguiente:*

*En calidad de Titular: D. Alejandro Mateos Rodrigo.*

*En calidad de Suplente: D. José Luis Serrano Cantón.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a los designados a los efectos oportunos.”*

**Toma la palabra seguidamente D. José López de la Vieja Zarco, en funciones de Portavoz del Grupo Popular en este punto diciendo:** Por parte del Partido Popular no hay nada que objetar en el nombramiento, nada más que darles la



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

bienvenida y sí que aprovechando este nombramiento pedimos que dado que nuestro pueblo es eminentemente agrícola se convoque como mínimo 2 veces al año y dependiendo de las circunstancias como en este caso de la pandemia, alguna más.

Creemos que es importante conocer de primera mano los problemas, las recomendaciones y las posibles soluciones que este Consejo pueda ofrecer, es una reivindicación que llevamos haciendo desde la creación de este órgano.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente:** Es verdad que ha pasado tiempo desde la última convocatoria, pero también es verdad que todas las circunstancias que han acontecido y que no vamos a volver a relatar, han dificultado la convocatoria de no solamente este Consejo, sino del resto de Consejos que están establecidos en nuestro Ayuntamiento. En cualquier caso, en breve intentaremos hacer una convocatoria. Comprobaremos si queda algún representante más que nombrar y en un breve espacio de tiempo intentaremos hacer una convocatoria para también sondear como está la situación en el sector agrario y ganadero de nuestra localidad.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con el voto favorable y unánime todos los concejales asistentes a la presente sesión, (6 PSOE, 5 PP y 2 IU) aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

**D. Manuel Zarco Salazar, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular,** plantea las siguientes cuestiones:

En primer lugar, le gustaría hacer un llamamiento para que el Ayuntamiento, si es su función, reclame a la Confederación que se limpie de hierbas y los árboles de la Pista de la Confederación, la que va desde el Cementerio a la balsa, porque hay tramos que cuando circulan dos coches hay sitios que se están estrechando mucho y no caben. Bien desde el Ayuntamiento o por quien corresponda se reclame para que la acondicionen.

En segundo lugar, nos gustaría saber cuántos expediente sancionadores por incumplimientos de las normas Covid se han abierto a negocios locales, si es que se ha abierto alguno y cuáles son los motivos por los que se ha hecho.

**D<sup>a</sup> Clara Hilario Rodríguez, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular** plantea las siguientes cuestiones:



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

Nos preguntan si se ha incrementado el Servicio de Limpieza debido al tema de Covid, ya que sigue habiendo quejas por la limpieza en algunas calles, que hay calles que el alcantarillado huele; hay vecinos que siguen teniendo problemas con ratas y demás, y en relación a esto preguntan si se tiene planteada alguna batida más de desinfección de calles como se hizo durante el confinamiento.

**D. José López de la Vieja Zarco, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular** plantea las siguientes cuestiones:

Nos gustaría saber cuánta gente ha solicitado el ingreso mínimo vital, a cuánta gente se lo han concedido, y aprovechar para dar nuestro apoyo a los técnicos que están sobrecargados de trabajo por la buena labor y profesionalidad con la que están desarrollando su cometido.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Díaz Carretón, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular** formula el siguiente ruego:

Rogamos que se den facilidades para asistir de forma telemática a las convocatorias de reuniones, consejos, comisiones, etc., y se dote también de los medios necesarios por parte del Ayuntamiento dada la situación excepcional en que nos encontramos, para evitar riesgos de contagios y preservar la salud de los asistentes.

De paso también quiero preguntar por qué se ha denegado mi solicitud de asistencia telemática dada la situación excepcional que estamos encontrando y mi situación concreta y particular como persona de riesgo que ya justifiqué con un informe médico.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida,** plantea las siguientes cuestiones:

Le han hecho llegar varias preguntas; una de ellas dice: Saber a quién corresponde la limpieza del cauce del Guadiana a su paso por la población, considero que debe exigirse a la Confederación la pronta limpieza del cauce ya que a los que nos visitan damos una imagen de abandono de nuestro pueblo. Indica que el cauce a lo largo de la travesía está bastante sucio.

Otra pregunta que le han hecho llegar: Saber quién debe limpiar el trozo de pista que va desde el salto de agua de Santa María a la presa del pantano, es un verdadero peligro transitar por ella está llena de maleza y debe exigirse que se limpie por el bien de Todos.

Prosigue indicando D. Ángel Rodríguez que: He pasado por allí y como haya algún incendio por allí no puede pasar un camión de bomberos, la maleza invade todo y cabe una bicicleta y poco más, un coche pasaría arañándose por todos sitios.



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Otra cuestión que le trasladan es que el aparcamiento de la Cueva de Medrano, en la C/ Cervantes, amanece lleno de botellas, botes de plástico y demás suciedad, que por favor se vigile ya que está muy próximo a la entrada de la Cueva y los visitantes no deben ver esta suciedad. No sé si ocurre exactamente así, pero me lo transmite alguien que se ve que lo ha visto.

Otro vecino me dice sobre la posibilidad de terciar los árboles de la Carretera, ya que están muy grandes y los días de tormenta, y como ahora vienen los ciclones que vienen, se tronchan ramas y caen encima de los coches, de los tejados, y pueden ocasionar algún desastre, entonces me dicen sobre la posibilidad de terciarlos y sanearlos.

En el último Pleno solicite un servicio de recogida de electrodomésticos y voluminosos, a ver si se va a poner en marcha. Lo he visto funcionando en Tomelloso y funciona bastante bien, hay un día en el cual saben los vecinos que va a pasar el camión y dejan los voluminosos al lado de los contenedores y pasa un camión de recogida y lo recoge.

Preguntar también sobre el Teatro-auditorio, si teníamos alguna noticia nueva, a ver si sabemos algo.

Otra cuestión es seguir insistiendo desde el Ayuntamiento en pedir responsabilidad y precaución a los vecinos de Argamasilla de Alba para que no nos relajemos y luego no tengamos que lamentarlo. Vamos a intentar que todo el mundo tome precaución para que la pandemia en el pueblo no tenga brotes y lo podamos pasar mejor que lo pasamos en los meses de marzo y abril.

**D<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida** plantea lo siguientes cuestiones:

He estado viendo y también me lo han comentado que en la página del Ayuntamiento para la normativa que hay que seguir en cuanto a los contenedores de basura y demás, yo creo que hay todavía mucha gente que no tiene redes y no tiene la información, se podría poner algún cartel pegado en el contenedor de alguna forma más clara, porque sí que es cierto que muchos lo sabemos y otros muchos no tanto; por ejemplo mi madre, la gente mayor, no tienen facebook.

En referencia a la limpieza, sería posible también hacer una batida en los Colegios, sé que hay personal y que se está haciendo bastante bien, pero como ha comentado Clara Hilario, igual que se hace por las calles, al mismo tiempo recreo, los patios y demás; aunque fuera un sábado porque con los niños dentro no, pero desinfectar el exterior más a fondo.

Luego también y aunque sea repetir, los parques, sobre todo y como ya ha dicho mi compañero Ángel Rodríguez en el aparcamiento frente a la Cueva de Medrano está muy



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

sucio y en el parque de final de C/ Ancha es impresionante; yo he dado algunas vueltas y hay mucha gente, muchos grupos sin mascarilla y con bebidas.

**El Sr. Alcalde pasa a responder las cuestiones planteadas diciendo:**

En cuanto a las pistas de la Confederación vamos a comprobar, porque es verdad que hubo una cesión por parte de la Confederación al Ayuntamiento de determinadas pistas y caminos, vamos a comprobar si entran o no en la cesión las que se hacía referencia en esta cuestión que planteaba D. Manuel Zarco y vamos a ver si podemos acometer algún tipo de medida en el caso de que sean las que entraron en la cesión que se produjo por parte de la Confederación al Ayuntamiento, y si no, instaremos a este organismo o a la Comunidad de Regantes para que procedan a la limpieza y desbroce de las mismas.

En cuanto a la cantidad de expedientes sancionadores a negocios locales alguno ha habido, los motivos son por incumplimiento de la normativa sanitaria en vigor, es cierto también que en reiteradas ocasiones por parte del Servicio de Policía Local que es quien ha impuesto las sanciones se había avisado, se ha avisado por parte del Servicio de Promoción Local se han mandado correos a todos los empresarios, a los comercios de las diferentes medidas que tenían que poner en funcionamiento en sus diferentes negocios, y en algunos casos después de varias visitas y no haberse acometido las cuestiones que se tenían que acometer relativas a materias de sanidad y seguridad, pues alguna sanción sí que ha habido.

Estas sanciones se elevan para su trámite a la Delegación en Ciudad Real de la Consejería de Sanidad que tendrá que instruir los expedientes y emitir el resultado de las sanciones. Ahora mismo no sabría decir cuantas son, sí que hay algunas. Comprobamos el dato exacto de cuantas son las que se han interpuesto, e insisto en que todas se han interpuesto por incumplimientos de la normativa vigente relativa a todo lo que tiene que ver con el coronavirus y la pandemia que estamos todavía inmersos.

En cuanto a la cuestión que planteaba D<sup>a</sup> Clara Hilario Rodríguez, sí que se está implementado la limpieza en las calles del municipio, también hay un cuadrante que está ejecutando la propia máquina barredora, es verdad que en algunos casos no damos abasto porque hay que insistir una vez más en "que no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia". Entonces en este sentido hacer un llamamiento al conjunto de la población de que, si colaboramos un poquito y utilizamos las papeleras, los contenedores que hay muchos en el pueblo y muchas papeleras en el pueblo; contribuimos también a mantener un pueblo limpio y a dar una imagen mucho mejor de nuestras calles y de nuestras plazas y entornos.

Insisto que es una cuestión de civismo y de que si uno se come una bolsa de pipas las cascaras las tire a la papeleras, o que se les lleve en una bolsa y las tire en su casa, o si se come una bolsa de chucherías que no la tire en el suelo; si se termina un paquete de tabaco que también muchos vemos por el suelo, pues que no lo tire en el suelo, sino que lo tire en la papeleras o en el contenedor, porque cuesta exactamente el mismo trabajo.



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Con eso colaborarían también con nuestro pueblo, con nuestro Ayuntamiento, que en definitiva somos todos, ya que aquí no hacemos nada más que representar al conjunto de nuestros vecinos y vendría muy bien esa colaboración ciudadana.

Hemos hecho ya un montón de campañas, hacemos varias a lo largo del año para concienciar a la gente de la importancia de utilizar las papeleras, de no tirar las cosas al suelo, pero hay que seguir insistiendo porque es verdad que en algunos pasos pasa la barredora por la calle y al minuto siguiente ya te encuentras a alguien que se ve que ha aparcado el coche y nada más bajarse lo que ha hecho es vaciar todo lo que llevaba el cenicero o dentro del coche y lo ha tirado en la cuneta. Ese tipo de conductas deberían eliminarse de nuestra población.

En cuanto a la desinfección de calles también lo podemos poner al colectivo de agricultores que es verdad que hicieron una labor importantísima en las etapas más duras de Marzo, Abril, Mayo del confinamiento, en la de más incidencia de la pandemia y de cara a lo que se nos viene, que parece que las cifras van indicando que el invierno va a ser complicado, hablaremos con ellos y pondremos en marcha este sistema de desinfección con la maquinaria que los agricultores tan amablemente han puesto a disposición de todos y cada uno de nuestros vecinos para desinfectar las calles.

En lo referente a la cuestión que planteaba D. José López de la Vieja relativa a ingreso mínimo vital, ahora mismo no tenemos el dato exacto de cuantas solicitudes se han tramitado, pero lo comprobamos y se traslada.

**Interviene D<sup>a</sup> Cristina Carretón Serrano, concejala del Área Servicios Sociales** indicando que si cuenta con el dato en este momento; sobre IMV tramitados desde el Centro Social que se hayan gestionado allí o se haya prestado ayuda: Mes de Junio: 38; Mes de Julio: 47; Mes de Agosto: 41 y Mes de Septiembre: 5. Lo que hace un total de 131 solicitudes; las que se hayan tramitado fuera del Centro Social no las controlamos. Lo que no podemos es dar datos sobre los no aprobados porque todavía no está todo visto, pero se puede hacer un estudio y ver cuántos han sido hasta ahora denegados.

Quisiera aprovechar este Pleno para decir que a lo largo del mes de octubre se hará Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo y se dará cuenta de todo lo que están haciendo los técnicos allí.

**Añade el Sr. Alcalde** que se continúan tramitando todas las que van llegando al Centro Social y de hecho en este sentido quiere agradecer la colaboración de la Diputación Provincial de Ciudad Real que ha puesto a disposición de los Ayuntamientos una cantidad económica importante para la contratación de un trabajador social que ya está trabajando en nuestro Ayuntamiento, para fundamentalmente ayudar a nuestros vecinos y vecinas este ingreso mínimo tan importante para mucha gente que lo está pasando muy mal y que no tiene ningún tipo de ingresos.

**Continúa el Sr. Alcalde** contestando a las cuestiones planteadas:



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

En cuanto a la cuestión que planteaba la Sra. Concejala M<sup>a</sup> José Díaz: La asistencia telemática tal y como comentábamos en la Comisión Informativa la pondríamos en marcha en los casos de baja por enfermedad, o por coronavirus en este caso concreto, y en el caso concreto de este Pleno sí que es verdad que la solicitud llegó, creo recordar que ayer, es decir con bastante poco tiempo para poder poner en marcha todo el sistema que tenemos de asistencia telemática a esta sesión plenaria, pero yo creo que aquí el riesgo es bastante poco porque todos estamos con nuestras mascarillas, las distancias las estamos guardando conforme a la normativa vigente y en cualquier caso hay bastante menos riesgo del que puede haber en la Iglesia, el domingo de feria o no feria, o puede haberlo en la Tara, o puedo haberlo en cualquier otro sitio de muchísima más pública concurrencia donde a lo mejor en algunos casos se puede llegar a asistir.

Si hay recomendaciones médicas de evitar concentraciones en todos los sentidos, ni que decir tiene que haya alguna baja por enfermedad o algún parte médico de confinamiento, que es lo que hablamos en la Comisión Informativa, pues se pondrá en marcha la asistencia telemática de los concejales o concejalas que lo puedan solicitar.

En relación a las cuestiones que planteaba el Sr. Concejal de Izquierda Unida de la limpieza del río Guadiana enviaremos un escrito a la Confederación para que si es posible proceda al desbroce de todo el tramo del río, es verdad que nosotros ya hemos empleado alguna vez dinero en este sentido, porque de hecho hace no mucho se hizo una limpieza de todo el carrizo que había crecido en el cauce del río sobre todo a partir de la depuradora, cosa que debería haber hecho la propia Confederación; se pudo hacer con el servicio de maquinaria de CONSERMANCHA, pero enviaremos un escrito para que procedan al desbroce y limpieza del cauce porque la competencia evidentemente es suya.

En lo referente a la limpieza de las pistas, lo mismo que comentaba al principio, porque la pregunta era más o menos la misma que en la relativa al otro tramo, desde la rápida al Castillo de Peñarroya, que es verdad que la vegetación ha crecido, nosotros alguna prueba hemos hecho con el brazo con el que podan los almendros.

**Interviene D. Enrique Peces Hernández, Concejal de Agricultura y Medio Ambiente** indicando: Estamos en conversaciones con servicios agrícolas del pueblo, y las circunstancias personales de la persona con la que están hablando no han permitido avanzar en este tema, pero sí que hemos hecho pruebas con esa cizalla, la herramienta para podar almendros, que sí que nos permitiría retirar gran parte de los árboles que invaden las pistas.

En la zona concreta que comenta el Sr. concejal, en la pista de camino hacia al Castillo es más complicado porque no llega hasta el suelo y es normalmente por ahí por donde presenta más problema la vegetación. Todos estos trabajos habría que presupuestarlos y llevarían un coste bastante alto; en cualquier caso, lo estamos estudiando para ver si lo podemos incluir en el Presupuesto del año que viene y poder retirar esa maleza.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

**Continúa el Sr. Alcalde respondiendo a las cuestiones planteadas:** En cuanto al aparcamiento de la Cueva yo también he detectado que es una zona de paso muy habitual y sí que es verdad que suele estar bastante sucio por las mañanas porque por las tardes-noches hay una concentración de gente muy joven que habrá que intentar explicarles que hay una papelería muy cerca y que está justo a dos metros en la esquina a ver si son capaces de aprender a utilizarla.

Comunicaremos esto a la Policía para que se dé una vuelta por allí y les haga las indicaciones pertinentes a las personas que utilizan ese espacio.

En cuanto a la cuestión de los árboles de la Carretera, también nosotros lo hemos estado viendo, de cara al año que viene también a nivel presupuestario habrá que contemplar una partida de poda en altura para acometer el terciado de los árboles, porque es verdad que están muy altos.

**Interviene D. Enrique Peces Hernández añadiendo lo siguiente:** El Servicio de Parques y Jardines tiene instrucciones de que preparen presupuestos y haremos la consulta a Intervención para ver si podemos comenzar este año porque esos trabajos se hacen en invierno y no podemos esperar a meternos en la primavera, porque cuanto antes empezamos mejor. En cualquier caso, decir también que el terciado último se hizo hace diez años y es aconsejable ir planteándose ya un nuevo terciado.

**Continua el Sr. Alcalde** diciendo: Es un tramo que tiene complejidad porque por un lado los árboles cuando van creciendo van dando en las fachadas, las hojas que caen sobre los tejados en invierno y genera ciertos problemas a los vecinos de la propia Carretera, por eso el haber ido podando en altura para salvar tejados y fachadas ocasiona que también nos encontremos con el problema de que cuando el árbol coge tanta altura la estabilidad del mismo se ve comprometida, entonces en el momento que hay tormentas y de hecho tenemos aviso para mañana de fuertes vientos y lo hemos comunicado a través de las redes y web municipal y de hecho vamos a cerrar los parques, los vamos a precintar para evitar que haya ningún incidente que tengamos que lamentar, anunciando a la gente que no salga a los parques en estas circunstancias; y en el tema de la Carretera sí que es verdad que lo estamos viendo porque hay que hacer esos trabajos y si es posible este invierno y acometerlos cuanto antes.

En cuanto a la cuestión del Teatro-auditorio está ya prácticamente la demanda preparada para su presentación que será en breves días, de hecho, hay que preparar una documentación para el abogado, tema de procurador, y presentarla en unos días. Por otro lado tenemos confirmada una subvención de 50.000 Euros de la Junta y estamos esperando la nominativa que hemos pedido a la Diputación de 40.000 Euros para que sea efectiva y se apruebe en Pleno, y con eso y la partida que tenemos para el Teatro-auditorio conseguimos 114.000 ó 116.000 Euros que contemplaba la separata de desescombrar y taponar el agujero para poder poner en marcha la licitación y que cuanto antes se empiecen a acometer estas obras en tanto se va esclareciendo el tema de la demanda que se presentará en breves días.



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Y en lo referente a la petición de responsabilidad y precaución lo hacemos todas las semanas a través de los servicios del Ayuntamiento cuando disponemos de los datos semanales, que seguramente los tendremos mañana, hacemos esa llamada general a la población, a pesar de que estamos muy bien y eso hay que valorarlo también de cara al conjunto de la población significa que en términos generales se están respetando las medidas sanitarias y eso está provocando que en Argamasilla tengamos un nivel de contagios bastante aceptable comparado con los pueblos limítrofes que tenemos, porque por ejemplo Manzanares está bastante mal, Bolaños también; Alcázar de San Juan sigue todavía con medidas estrictas, también Miguel Esteban; hay pueblos que están en Fase II o en Fase I de la desescalada, pero nosotros afortunadamente estamos bien, y como decía el Sr. Concejala de Izquierda Unida hay que seguir insistiendo en ese mensaje de precaución, de responsabilidad y de que la gente sea cauta y que utilice las mascarillas, la distancia social, el lavado de manos y en general todas las medidas que están puestas en marcha para ver si conseguimos tener un otoño y un invierno razonablemente bueno en cuanto al número de contagios en nuestro pueblo.

En cuanto a las cuestiones que planteaba la D<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán, sobre normas de utilización de los contenedores de basura, estamos en ello y en la Mancomunidad vamos a poner en breve una pegatina a todos los contenedores con las normas de uso y los residuos que van a cada uno de ellos; es verdad que las tenían, pero se han ido borrando o se han caído y efectivamente hay mucha gente que mira las redes sociales pero hay otra mucha gente que no las mira. Se va a hacer una buena pegatina para que la gente conozca las normas de uso de los diferentes contenedores.

También dentro de muy poco tiempo vamos a tener en la calle un contenedor más con recogida selectiva de materia orgánica que va a ser un contenedor marrón que ya en muchas comunidades autónomas está puesto en marcha, vamos a empezar en primer lugar con las áreas de selectiva que habrá un contenedor con la tapa marrón donde están el azul, el amarillo y el verde, para que la gente deposite allí restos de materia orgánica y restos de poda para después fabricar compost en la planta de la Mancomunidad en Alcázar, y habrá que hacer una potente campaña de concienciación ciudadana y de pedirle colaboración a los vecinos para que cada vez más vayan reciclando, porque son medidas que contribuyen a mejorar el medio ambiente y a consumir menos materias primas. Dentro de todo esto vamos a hacer campañas importantes de uso de contenedores.

En relación a la limpieza de los Colegios, patios y demás, si ponemos en marcha el tema de desinfecciones también podemos aprovechar como dice la Sra. Concejala de Izquierda Unida para al menos una vez o dos a la semana, desinfectar los patios de los Colegios y también las zonas de parques infantiles y espacios públicos. En cuanto a la limpieza de parques lo mismo es insistir más en lo mismo; vamos a ver si podemos una vez más poner en marcha una campaña, ya hemos comentado de hacer campañas más contundentes en la línea de las que se hacen en la DGT, claras, duras y contundentes, y si es necesario llamar a la gente por su nombre cuando hacen determinadas cosas, se les llama, en los cartelitos o donde sea; para que poco a poco vayamos concienciando a la gente de que cuesta muy poco no tirar cosas en la calle porque hay papeleras donde tirar los residuos; y sin embargo se ven un montón de plásticos, de bolsas, de basura en las



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

calles que eso es producto de la mala educación, porque hay que decirlo así, que tienen muchas personas que actúan de esta manera.

Sobre la recogida de voluminosos, vamos a intentar poner en marcha cuanto antes, a ver si lo podemos iniciar en unos días porque es un servicio que es relativamente sencillo de poner en marcha porque tenemos camión, tenemos operarios, es solamente publicitarlo, poner el número de teléfono y que alguien lo atienda y vaya tomando nota de las direcciones donde hay que recoger el voluminoso, y una vez a la semana o dos veces a la semana se puede establecer; porque es un servicio que vendría muy bien para depositar ese tipo de residuos en el punto limpio y ayudar a los vecinos a hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.